



I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5510 /

TALCA, 070911

VISTOS:

El Oficio (O) N° 934, de fecha 18 de Agosto del 2011, de Director de Obras Municipales, la Nota de fecha 11 de Agosto del 2011 del Contratista, el Decreto Alcaldicio N° 3711, de fecha 26 de Mayo del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ampliase en 15 días, a contar de la fecha de entrega contractual, de la ejecución de la Obra "Construcción Pasillos Cubiertos Liceo Enrique Maldonado Sepúlveda, Talca", contratada con el señor ESTEBAN ALEJANDRO MORALES OLIVARES, RUT. N° 13.505.384-8, con domicilio en 23 Sur N° 1170 Talca, mediante Decreto Alcaldicio N° 3711, de fecha 26 de Mayo del 2011.

Se hace presente que no se deberá prorrogar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por cuanto tiene como fecha de vencimiento el 15 de Diciembre del 2011.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Direc. Comunal de Educación
- Secplan
- Interesado
- Depto. Jurídico



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 PROVINCIA DE TALCA
 ALCALDIA

5535

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 9 SET. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 096, de fecha 06 de Septiembre del 2011, de Encargado Departamento de Cultura, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase como Actividad Municipal evento denominado "Show de Año Nuevo", que se llevará a efecto a contar de las 22:00 horas del día 31 de Diciembre del 2011 y hasta las 03:00 horas del 01 de Enero del 2012, en Balneario Río Claro.

El gasto total de la actividad será la suma de \$ 18.000.000,=(dieciocho millones de pesos), desglosados en la siguiente forma:

NOMBRES	IMPUTACION	PRESUPUESTO
Honorarios de Artistas	215-21-04-004, Área 3, Programa 9.	10.000.000.-
Amplificación, iluminación, camarines y servicios higiénicos	215-22-08-011, Área 3, Programa 9.	5.000.000.-
Publicidad en Radio y Televisión	215-22-07-001, Área 3, Programa 9.	1.500.000.-
Impresión de Gráficas	215-22-07-002, Área 3, Programa 9.	1.500.000.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt
 DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)





DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 9 SET. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 095, de fecha 06 de Septiembre del 2011, de Encargado Departamento de Cultura, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase como Actividad Municipal evento denominado "Espectáculo Pirotécnico de Año Nuevo 2012", que se llevará a efecto a contar de las 00:05 horas del 01 de Enero del 2012, en las Riberas del Río Claro.

El gasto total de la actividad será la suma de \$ 20.500.000,=(veinte millones quinientos mil pesos), desglosados en la siguiente forma:

NOMBRES	IMPUTACION	PRESUPUESTO
Fuegos Artificiales	215-22-08-011, Área 3, Programa 9.	20.500.000.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Cultura
- SEC PLAC
- Tesorería Municipal





PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

Area: 2

Programa : 27

IMPUTACION	215-22-09-003-003
PRESUPUESTADO	\$ 33,320,000
COMPROMETIDO	***
PTE. DOCUMENTO	\$ 33,320,000
SALDO DISPONIBLE	**
Vº Bº FINANZAS	26/08/2011

5427

DECRETO ALCALDICO N° _____ /

TALCA,

1 SET. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 258, de fecha 23 de Agosto del 2011, de Directora de Administración y Finanzas, el Oficio (O) N° 369, de fecha 22 de Agosto del 2011, de Encargado de Aseo y Ornato, el Decreto Alcaldicio N° 4916, de fecha 05 de Agosto de 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Cancélese a DEMARCO GRUPO KDM, RUT. N° 88.277.600-K, Factura N° 222647, de fecha 17 de Agosto del 2011, por la suma de \$ 33.320.000,=(treinta y tres millones trescientos veinte mil pesos), correspondiente al arriendo de 5 camiones recolectores de basura para el Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios en la Comuna de Talca, de conformidad a lo establecido en Decreto Alcaldicio indicado en los Vistos.

Impútese el gasto a la Cuenta 215.22.09.003.003 "Otros Arriendos de Vehículos", Área 2, Programa 27, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Direc. Aseo y Ornato
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

26/08/2011



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO N° 5433 /

TALCA, 010911

VISTOS:

Ord. N° 135 de fecha 20 de Junio 2011 del Administrador (S) de la Macroferia SR. CRISTIAN MUÑOZ GOMEZ , quien solicita poner termino al permiso otorgado al SR. JUAN SANTELICES LUCERO RUT 8.451.953-7 por ocupar y trabajar 1 terreno de 64 mt2 en la calle B Sector 1 lado Oriente N° 22 al interior de la Macroferia, por permanecer sin ser utilizado por su asignatario, y solicita se le asigne al SEÑOR CLAUDIO ANDRES ALBORNOZ CANALES RUT N° 12.542.770-7, 1 terreno de 64 mt2 en la calle B Sector 1 lado Oriente N° 22 al interior de la Macroferia - Ord. 340 fecha 24 de Junio 2011 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Póngase término a contar del 31 de Mayo 2011 al permiso otorgado al SR. JUAN SANTELICES LUCERO RUT 8.451.953-7 para ocupar y trabajar 1 terreno de 64 mt2 en la calle B Sector 1 lado Oriente N° 22 al interior de la Macroferia, por no estar siendo utilizado por su asignatario, El SEÑOR SANTELICES LUCERO, no registra deuda con el Municipio.

Otórguese permiso al SEÑOR CLAUDIO ANDRES ALBORNOZ CANALES RUT N° 12.542.770-7, para ocupar y trabajar 1 terreno de 64 mt2 en la calle B Sector 1 lado Oriente N° 22 al interior de la Macroferia.-

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 72.449 (setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos) mensual , reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Junio 2011.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste , en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/JCTP/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado



ANOTESE Y COMUNIQUESE

ADMINISTRADOR
JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N°

5442

TALCA, - 2 SET. 2011.

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 943, de fecha 22 de Agosto del 2011, de Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Oficio (O) de los Vistos, el señor Director de Obras Municipales, solicita de efectúe reparación urgente de vehículo municipal Patente ZA-3160 destinado a esa Dirección, debido a la gran cantidad de trabajo que se está realizando en terreno.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación al proveedor AUTOMOTRIZ QUELLE LTDA., RUT. N° 99.619.500-2, la suma de \$ 613.626,=(seiscientos trece mil seiscientos veintiséis pesos) IVA. incluido, correspondiente a reparación de vehículo Patente municipal ZA-3160, destinado a la Dirección de Obras Municipales.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-03-001, Área 1, Programa 1; Cuenta 215-22-04-011, Área 1, Programa 1; Cuenta 215-22-06-002-001, Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.



YAMIL ALLENDE YABER



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

TALCA, 2 SET. 2011

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 1129, de fecha 31 de Agosto del 2011, de Encargado Dirección de Inspección, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Oficios (O) de los Vistos el Encargado de la Dirección de Inspección solicita trato directo para reparación de vehículo municipal Chevrolet spark, Patente CB HK 97 destinado a esa Unidad con Kovacs, representante para la Región de la marcha Chevrolet quienes garantizan repuestos y accesorios.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del año 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación al proveedor KOVACS S.A., RUT. N° 80.522.900-4, por la suma de \$ 412.410,=(cuatrocientos doce mil cuatrocientos diez pesos)) IVA. incluido, correspondiente a reparación del vehículo municipal Chevrolet Spark, Patente CB HK 97 destinado a la Unidad de Inspección.

Impútese el gasto al área 1, Programa 1, Cuenta 215.22.04.011 "Repuestos y Accesorios para Mant. Vehículos", 215.22.06.002.001 "Mant. Y Rep. Vehículos (mano de obra).

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

5538

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 090911

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 20021 de Alcaldía, por la adquisición de 3000 empanadas para el programa de Fiestas Patrias 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-160-L111 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-160-L111, correspondiente a la adquisición de 3000 empanadas para el programa de Fiestas Patrias 2011.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Depto. Control



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3.- Impútese el gasto a la Cuenta N° 215-22-08-011, Área 3, Programa 21, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Administrador Municipal
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Secplan
- Depto. Adquisiciones
- Depto. Control

09/09/2011

Y amrt



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5537 /

090911

TALCA,

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 5524, de fecha 08 de Septiembre del 2011, lo dispuesto en el Artículo 62° N° 1 de la Ley 18.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Decreto Alcaldicio N° 5524, de fecha 08 de Septiembre del 2011, se aprobó como actividad municipal "Fiestas Patrias en Tu Barrio", a realizarse los días 13, 14 y 15 de Septiembre del 2011, en distintos Barrios de la Comuna de Talca.

2.- Que, para estos efectos se procederá a la adquisición de 1.500 litros de chicha, a un proveedor cuyo domicilio es Camino Viejo a Bulnes, Parcela N° 33 de la Comuna de Villa Alegre, en cuyo lugar no funciona el Internet.

3.- Que, la cancelación se efectuará contra presentación de Factura del Proveedor, siendo necesario por tanto otorgar giro global que no estaban en los planos iniciales.

4.- Que la Ley de Compras Públicas faculta a las Instituciones para efectuar procesos de compra fuera del Portal con la eventualidad que el proveedor no cuente con medio tecnológicos necesarios para los fines de la Ley (Internet).

DECRETO:

1.- Autorízase mecanismo de trato directo y cancelación al proveedor señor CONRADO FERRADA BARRUETO, RUT. N° 9.611-171-1, con domicilio en Camino Viejo a Bulnes, Parcela 33, Comuna de Villa Alegre, la suma de \$ 1.110.000,=(un millón ciento diez mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a la adquisición de 1.500 litros de chicha, destinados a la actividad municipal "Fiestas patrias en Tu Barrio", a efectuarse los días 13, 14 y 15 de Septiembre del 2011.

2.- para estos efectos, otórguese giro global por la suma de \$ 1.110.000,=(un millón ciento mil pesos) al señor JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO, RUT. N° 11.675.668-4, Administrador Municipal, para efectuar cancelación al señor Conrado Ferrada Barrueto, debiendo rendir cuenta documentada en la Dirección de Administración y Finanzas de esta I. Municipalidad de Talca.



DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al proveedor SERGIO ROJAS CONTRERAS, RUT. N° 8.729.602-4, con domicilio en calle 4 ½ Sur 20 Oriente N° 2699, giro Panadería, Resolución Sanitaria 1689, la suma de \$ 1.500.000,=(un millón quinientos mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a la adquisición de 3.000 empanadas, destinadas a la actividad municipal Fiestas Patrias en Tu Barrio, a realizarse entre el 13 y 15 de Septiembre del 2011.

Las Empanadas serán retiradas por el Municipio en la Dirección antes mencionada, el día 13 de Septiembre del año en curso.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-08-011, Área 3, Programa 21, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

09/09/2011

Yamir





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5536 /

TALCA, 090911,

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Decreto Alcaldicio N° 5524, de fecha 08 de Septiembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Decreto Alcaldicio N° 5524, de fecha 08 de Septiembre del 2011, se aprobó como Actividad Municipal "Fiestas Patrias en Tu Barrio", a realizarse los días 13, 14 y 15 de Septiembre del 2011.
- 2.- Que, dentro de esta actividad se encuentra contemplada la adquisición de 6.000 empanadas, de las cuales 3.000 es necesario adquirirlas para el día 13 de Septiembre.
- 3.- Que, esta actividad está siendo organizada a través del señor Juan Valdebenito Mansilla, Jefe de Gabinete, quien no remite oportunamente los antecedentes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Secretaría Comunal de Planificación y/o Adquisiciones según corresponda, para la dictación del Decreto Alcaldicio que apruebe la actividad (08/09/2011) que y procedimientos de compra de los bienes o servicios.
- 4.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.



5533

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA,

- 8 SET. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1230, de fecha 31 de Agosto del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, el Certificado de fecha 10 de Agosto del 2011, de Junta de Vecinos San Agustín Talca, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 07 de Septiembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de ROBERTO ANTONIO ORTIZ MARTINEZ, RUT. N° 14.020.186-3, a establecerse en calle 1 Sur N° 898 Sub-Terraneo Edificio Caracol esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE




SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control





5532

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, - 8 SET. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1219, de fecha 26 de Agosto del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, el Certificado de fecha 07 de Junio del 2011, de Junta de Vecinos Villa Edén Talca, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 07 de Septiembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de GASTRONOMICA BOGA LTDA., RUT. N° 76.135.974-6, a establecerse en Avenida Carlos Schorr N° 396 de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE




SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

08/09/2011





5531

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, - 8 SET. 2011,

VISTOS:

La Nota de fecha 18 de Agosto del 2011, de la Asociación Municipalidades Región del Maule, el acuerdo del Concejo, adoptado en sesión ordinaria del 07 de Septiembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado ratificar como cometido de Concejo la asistencia de los señores Concejales el día 23 de Agosto del 2011 a Congreso Extraordinario Nacional de Educación, realizado en Santiago los días 30 y 31 de Agosto del 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE


SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- JECP/SMMR/cvt
DISTRIBUCION:
- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Concejo
 - Secretaría Municipal
 - Depto. Control
- 08/09/2011






PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5530 /

TALCA, - 8 SET. 2011

VISTOS:

La invitación de la Asociación Municipalidades Región del Maule, el acuerdo del Concejo, adoptado en sesión ordinaria del 07 de Septiembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar como cometido de Concejo la asistencia de los señores Concejales a reunión ordinaria de Directiva Nacional y Directivas Regionales de Comisión de Concejales de Chile, a realizarse en Santiago los días 12 y 13 de Septiembre 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE




SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

08/09/2011

- yauet ✓







DECRETO ALCALDICIO N° 5529 /

TALCA, - 8 SET. 2011

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el Decreto Alcaldicio N° 5083, de fecha 11 de Agosto del 2011, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 07 de Septiembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar aumento de cobertura de subvención otorgada a BALLET FOLCLORICO ESTAMPA MAULINA, con el objeto de incluir en los gastos la compra de hilos, cierres, botones, velcro, sesgo y cintas para la confección del vestuario para la Gala.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

08/09/2011





5528

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, - 8 SET. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido 19424, de Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-159-L111 está clasificado como Licitación Pública menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-159-L111 correspondiente al arriendo de carpa tipo todo y 75 módulos para expositores.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

[Handwritten signature]

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Fomento Productivo
- Depto. Control

08/09/2011

[Handwritten signature]





PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

5524

IMPUTACION	215-22-08-011
PRESUPUESTADO	\$ 9,100,000
COMPROMETIDO	\$ -
PTE. DOCUMENTO	\$ 5,000,000
SALDO DISPONIBLE	\$ 4,100,000
Vº Bº FINANZAS	08/09/2011

DECRETO ALCALDICIO N° _____

TALCA,

- 8 SET. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 659, de fecha 07 de Septiembre del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase como Actividad Municipal "Fiestas Patrias en Tu Barrio", a realizarse los días 13, 14 y 15 de Septiembre del 2011, en distintos Barrios de la Comuna Talca.

Para estos efectos destínese la suma de \$ 5.000.000,=(cinco millones de pesos), los que serán invertidos en lo siguiente:

- 6.000 empanadas
- 1.500 litros de chicha
- Amplificación
- Arriendo Camión
- Servilletas, vasos plásticos, adornos atingentes.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-08-011, Área 3, Programa 21, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)





PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5516 /

TALCA, 070911

VISTOS:

El Oficio (O) N° 169, de fecha 30 de Agosto del 2011, de Encargado Departamento Operativo, el Decreto Alcaldicio N° 5069, de fecha 11 de Agosto del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 5069, de fecha 11 de Agosto del 2011, mediante el cual se autoriza mecanismo de Trato Directo y cancelación al proveedor SKC MAQUINARIA, RUT. N° 76.410.610-5, en el sentido de establecer que es la adquisición de aceite y no cambio como se indica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JOAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPI/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Operativo
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

068/091/2011

Yamil





REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5515 /

TALCA, 07 09 11

VISTOS:

El Oficio (O) N° 641, de fecha 02 de Septiembre del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 2407, de fecha 22 de Agosto del 2011, por la suma de \$ 180.000,=(ciento ochenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a urna y servicio funerarios del señor Luis Miguel Hernández Ávila (Q.E.P.D.).

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-007-007 "Servicios Funerarios", del Área 4 "Programas Sociales", Programa 2, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

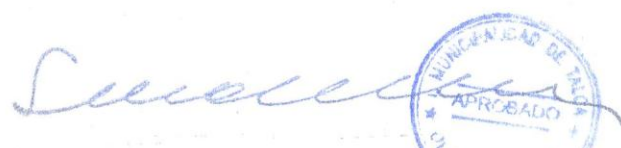

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal





PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5514 /

TALCA, 07 09 11

VISTOS:

El Oficio (O) N° 636, de fecha 02 de Septiembre del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 2409, de fecha 22 de Agosto del 2011, por la suma de \$ 65.000,=(sesenta y cinco mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a urna párvulo y servicio funerario para nonato de 8 meses de gestión (Q.E.P.D.).

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-007-007 "Servicios Funerarios", del Área 4 "Programas Sociales", Programa 2, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- ~~Dir. de Des. Comunitario~~
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

06/09/2011





PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

5513

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 070911

VISTOS:

El Oficio (O) N° 259, de fecha 24 de Agosto del 2011, de Directora de Administración y Finanzas, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 616.642,=(seiscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y dos pesos) a la DIRECCION COMUNAL DE SALUD, correspondiente a reintegros accidentes laborales de Funcionarios de Salud, señora Mirtha Fuentes Valdés, por \$ 425.112,=(cuatrocientos veinticinco mil ciento doce pesos) y señor Víctor Aros Zapata, por \$ 191.530,=(ciento noventa y un mil quinientos treinta pesos), los que fueron cargados por error en nómina municipal por la Mutual de Seguridad, los que fueron ingresados mediante Orden de Ingreso N° 911, del 13 de Julio del 2011.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. Comunal de Salud
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

29/08/2011

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





DECRETO ALCALDICIO N° 5512 /

TALCA, 07 09 11

VISTOS:

El Oficio (o) N° 1396, de fecha 31 de Agosto del 2011, de Director de Tránsito y Transporte Público, la solicitud del interesado, de fecha 02 de Agosto del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 22.215,=(veintidós mil doscientos quince pesos) al señor RIGOBERTO EDUARDO OLAVE ROJAS, RUT. N° 15.597.872-4, cancelados por concepto de Licencia de Conducir, por cuanto por motivos de salud no podrá obtener licencia.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Tránsito
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5511 /

TALCA, 070911

VISTOS:

El Oficio (O) N° 517, de fecha 02 de Septiembre del 2011, de Secretaría Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 142.784,=(ciento cuarenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos) a la señora VERONICA REYES VERDUGO, RUT. N° 7.215.020-1, cancelados de su propio peculio en los ítems que se indican, por el Programa "Quiero Mi Barrio, Sector José Miguel Carrera Villa Río":

N°	DETALLE	N° BOLETA	N° SERVICIO	MONTO
1	Suministro de Agua Telecentro José Miguel Carrera-Villa Río	18905688 12.01.2011	04939085	13.560.-
2	Suministro Luz Telecentro José Miguel Carrera-Villa Río	0874250473 12.01.2010		57.100.-
3	Suministro de Luz Sede Social José Miguel Carrera	874250605 19.01.2010	35-78954-5	12.100.-
4	Suministro de Luz Sede Social Villa Río.	874245867 19.01.2010	35-21442-9	29.400.-
5	Suministro de Luz Sede Social José Miguel Carrera	653218384 30.08.2011	5460382	30.624.-

Impútese el gasto a la Cuenta 114-05-001-002 Consultorías José Miguel Carrera Cuenta Complementaria del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE